



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Copia del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000272 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.
Tumbes,

05 DIC 2018

VISTO;

El MEMORANDO Nº 212-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GGR-GRPPAT-GR, del 30 de noviembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

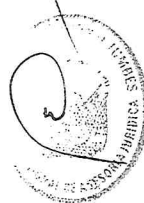
Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante MEMORANDO Nº 212-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GGR-GRPPAT-GR, del 30 de noviembre de 2018, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Wilmer Juan Benites Porras, le comunica al Abg. José Nole Nunjar – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, que por viaje de comisión de servicio a la ciudad de Lima, a fin de asistir al taller de negociación para definición de metas de los compromisos de gestión - periodo 2019, para la suscripción de la Adenda al Segundo Convenio de Asignación por desempeño (CAD) en el marco de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED); le ENCARGA las FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL;

Que, por convenir al servicio es necesario ENCARGAR, al Abg. José Nole Nunjar – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones inherentes al cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000272 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.
Tumbes,

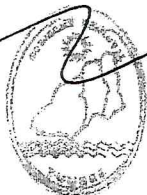
05 DIC 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al **ABG. JOSÉ NOLE NUNJAR** – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones inherentes al cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 03 de diciembre del presente y hasta que dure la ausencia del Titular, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución Abg. José Nole Nunjar y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR